



Expedient núm.: 187/2021

Resolució amb número i data establits al marge

Procediment: Seleccions de Personal i Provisions de Llocs de treball. SELECCIONES DE PERSONAL "EMPACE 2.0 - La Niuada"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS AL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA TEMPORAL DE UN/A EXPERTO/A EN ADMINISTRACIÓN Y CREACIÓN DE EMPRESAS DENTRO DEL PROYECTO EXPERIMENTAL "LA NIUADA 2.0 JUNTES I JUNTS CREEM EMPRESES SOCIALS"

Visto que por Resolución de Alcaldía Núm. 2021-593, de 25 de marzo, se aprobaron a convocatoria y las bases de selección de personal para los puestos de trabajo que a continuación se relacionan, en los términos en que figuran en el expediente:

.- UN/A EXPERTO/A EN ADMINISTRACIÓN Y CREACIÓN DE EMPRESAS DENTRO DEL PROYECTO EXPERIMENTAL "LA NIUADA 2.0 JUNTES I JUNTS CREEM EMPRESES SOCIALS"

...

Visto que las referidas Bases se publicaron en la página web del Ayuntamiento de Benlloc, y en el Tablón de anuncios de esta entidad por ostentar actualmente la presidencia del "Pacte Territorial per al Desenvolupament local i l'ocupació de la Plana Alta Nord".

Visto que ha expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para participar en el referido proceso selectivo.

Visto que en base QUINTA de las citadas Bases se contempla que *"Se concederá un plazo de TRES días hábiles para la subsanación de deficiencias en la documentación aportada inicialmente por los aspirantes. Transcurrido el plazo de subsanación, mediante resolución de la Presidencia se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en la web municipal del Ayuntamiento de Benlloc, como entidad que preside el "Pacte Territorial per al Desenvolupament Local i l'Ocupació de la Plana Alta Nord".*"

De conformidad con las bases aprobadas junto con la convocatoria, y de conformidad con el artículo 15 del Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana, en relación con el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para la cobertura temporal laboral de **UN/A EXPERTO/A EN ADMINISTRACIÓN Y CREACIÓN DE EMPRESAS DENTRO DEL PROYECTO EXPERIMENTAL "LA NIUADA 2.0 JUNTES I JUNTS CREEM EMPRESES SOCIALS"**





LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF
BELLÉS BELTRÁN, NOELIA	**9049**
MONFERRER BOLOS, CARLOS	**4914**
VIDAL MELIA, LIDIA	**4900**

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	MOTIVO
AGUT GARI, OLGA	**9971**	2
BOIZA ALCAZAR, AITOR	**3327**	1
GADEA GRIÑAN, SANDRA	**4832**	1 Y 2
KUPER DORMIDONTOV, DANIEL	**5877**	1
PITARCH BELTRÁN, PAULA	**4849**	1

- 1.- No aporta la titulación requerida en las bases de la convocatoria.
- 2.- Instancia presentada fuera del plazo previsto para ello.

SEGUNDO. Los aspirantes excluidos/as disponen de un plazo de tres días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://benilloc.sedelectronica.es>] y en la página web <http://www.benilloc.es/>, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

TERCERO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://benilloc.sedelectronica.es>] y en la página web <http://www.benilloc.es/>.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CERTIFICO: Que la Resolución que precede queda registrada y unida en el Libro de Resoluciones de esta Alcaldía, a la fecha de la firma.

El Secretario-Interventor,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

